



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, CON ID N° 472.326.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2740/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 691/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-9626-2025-000069, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección de Hospitales de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, a través del Servicio de Nutrición y Cocina, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, recepcionado en fecha 07 de abril de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 65/2025, de fecha 09 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 26.561.280.000.- (Guaraníes veintiséis mil quinientos sesenta y un millones doscientos ochenta mil);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 420/2025 de fecha 01 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2025 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025

Que, por Resolución C.A. N° 045-024/2025, de fecha 15 de julio de 2025, se resolvió: "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI", con ID N° 472.326; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI", con ID N° 472.326, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 045-0458/2025, de fecha 15 de julio de 2025, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión través el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Memorando CA/N° 5000032379/2025, de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 284 "Servicio de Catering", de la Actividad N° 2. "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3210/25. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, Conforme al Acta de fecha 15 de diciembre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:15 para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI", con ID N° 472.326;

Que, en virtud de lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025**

1. LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1

Que, en fecha 17 de diciembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Generales”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos por la DNCP:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326 a la firma: LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, por un monto mínimo de G. 13.280.640.000.- (Guaraníes trece mil doscientos ochenta millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 26.561.280.000.- (Guaraníes veintiséis mil quinientos sesenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de diciembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 691/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326, a la firma: LAKMI S.A., con RUC N° 80054786-1, por un monto mínimo de G. 13.280.640.000.- (Guaraníes trece mil doscientos ochenta millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 26.561.280.000.- (Guaraníes veintiséis mil quinientos sesenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será el Dr. Osmar Amarilla, con C.I. N° 3.190.919 – Director del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDÓ.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN C.A. N° 094-009/2025**

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

ANEXO I

LAKMI SA RUC N° 80054786-1

MONTO MINIMO	13.280.640.000
MONTO MAXIMO	26.561.280.000

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	LAKMI SA	
						Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total
1	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	16.555	16.555
2	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	39.655	39.655
3	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	16.528	16.528
4	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	39.930	39.930
5	90101603-9998	Servicio de colaciones alimentarias	Unidad	Unidad	1	13.888	13.888
6	90101603-025	Provision de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Unidad	1	6.243	6.243
7	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Unidad	Unidad	1	17.873	17.873
8	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	40.536	40.536
9	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	Unidad	1	41.361	41.361
10	90101603-9998	Servicio de colaciones alimentarias	Unidad	Unidad	1	11.853	11.853
Son Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Dos . IVA INCLUIDO.-							244.422

MONTO ADJUDICADO a la firma: LAKMI SA con RUC N° 800547786-1, en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 63/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI", ID N° 472.326, un Monto Mínimo de Gs. 13.280.640.000 (Son guaraníes Trece mil Doscientos Ochenta Millones Seiscientos Cuarenta mil) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 26.561.280.000 (Guaraníes Veintiséis mil Quinientos Sesenta y un Millones Doscientos Ochenta mil) IVA INCLUIDO. -

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Servicio de Abastecimiento y Logística

HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI
MsC Mariela Cano
Jefe Servicio
Servicio de Nutrición y Cocina

Abog. Fernando Fernández
Mat. C. J. 60.559
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Acholi
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones